

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veinte

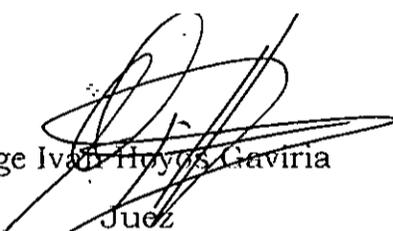
Radicado. 2018-556

Interlocutorio Nro: 167

Se acepta la sustitución del poder que hace Juan Pablo Montoya Angee, en el abogado **Luis Carlos García Ospina**, portador de la T. P. N° 261.123 del C. S. de la J., a quien se le reconoce personería para actuar en representación de los demandantes; en los términos y para los efectos a que se refiere el poder conferido, en atención a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P

Finalmente, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial, prevista en el artículo 372 del C.G.P, el **jueves primero (1) de octubre de 2020 a las 9 a.m.**, por medio de la plataforma TEAMS. Se requiere a los apoderados para que suministren los correos electrónicos de todos aquellos que estarán presentes en dicha diligencia.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Macl